

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

57**MÓSTOLES**

PERSONAL

Gerencia Municipal de Urbanismo

Aprobación de la Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Móstoles para el ejercicio 2026.

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Móstoles en sesión celebrada el 3 de marzo de 2026, adoptó el Acuerdo número 4/128, en relación con la Aprobación de la Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Móstoles para el ejercicio 2026.

Primero.—Que por la Sección de RR. HH. de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Móstoles a petición del Presidente de la misma, se ha elaborado el proyecto de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo a los que se refiere el artículo 90 de la Ley 7/1985, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, y 126.4 del Texto Refundido de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, que incluyen la modificación de los correspondientes puestos de trabajo los siguientes datos: denominación, tipo y sistema de provisión de los mismos, los requisitos exigidos para su desempeño, el nivel del complemento de destino y, en su caso, el complemento específico que corresponda a los mismos, cuando hayan de ser desempeñados por personal funcionario, o la categoría profesional y régimen jurídico aplicable cuando sean desempeñados por personal laboral.

Segundo.—Los cambios que se recogen son los siguientes:

Se amortizan los siguientes puestos de trabajo existentes en la Relación de Puestos de Trabajo del año 2025: Director Edificación e Industrias (1), Auxiliares Administrativos (7).

Se proceden a reenumerar los códigos de algunos puestos de trabajo. Esta medida se ha tenido que llevar a cabo al detectarse algunos errores en los códigos asignados en Relaciones de Puestos de Trabajo de años anteriores y ante la imposibilidad de concretar los números originarios asignados a esos puestos.

Se procede adicionalmente a renombrar los puestos de trabajo, buscando armonizar las denominaciones de todos ellos, en la siguiente forma:

- El puesto de Abogado pasa a denominarse Letrado.
- El puesto de Técnico Administración pasará a denominarse Técnico RR. HH. o bien Técnico Económico, dependiendo de la sección en la que se ubique.
- El puesto de Auxiliar Técnico de Disciplina pasará a denominarse Agente de Inspección.
- El puesto de Analista Informático pasa a denominarse Técnico Auxiliar Informático.
- Los puestos de Técnico Superior y Medio de la Sección de Edificación pasarán a denominarse Técnico Superior y Medio de Edificación, respectivamente.
- El puesto de Técnico Superior de Planeamiento pasa a denominarse Arquitecto de Planeamiento.
- El puesto de Jefe Unidad Nóminas y Gestión pasa a denominarse Jefe de Unidad de Administración de Personal.
- El puesto del Jefe de sección de Información y Registro pasa a denominarse Jefe de sección de Atención e información a la ciudadanía.
- El puesto de trabajo de Auxiliar Administrativo pasa a denominarse Auxiliar Gestión Administrativa.

Respecto a las secciones que integraban la Gerencia Municipal de Urbanismo en el año 2025 algunas de ellas modifican su denominación, en la siguiente forma:

- Desaparece la Dirección de Edificación e Industrias.
- Se fusionan los Staff que dan servicio a las secciones de Planeamiento, Infraestructuras y Gestión Urbanística pasando a denominarse Apoyo Planeamiento, Infraestructuras y Gestión Urbanística.

- Se crea un nuevo soporte a las secciones de Edificación, Industria, Jurídica de Licencias, y Obra Pública denominado Apoyo Administrativo Licencias.
- La sección de Licencias pasa a denominarse sección Jurídica de Licencias.
- La sección de Disciplina se denominará Disciplina Urbanística.
- La sección de Obras Públicas pasa a denominarse Obra Pública.
- La sección de Industrias pasa a denominarse Industria.

Respecto al Catálogo de puestos de trabajo vigente en el año 2025, se actualizarán las fichas de puesto de trabajo de toda la Gerencia Municipal de Urbanismo y se sistematizarán en un nuevo Catálogo.

Respecto a la dotación de las diferentes secciones:

- Oficina del Gerente.
Mantiene la misma dotación que en la RPT del año 2025.
- Planeamiento.
Se amplía el personal adscrito a esta sección con la incorporación de 2 puestos de Arquitecto, uno de ellos de naturaleza funcional.
- Infraestructuras.
Se amplía un puesto de trabajo como Técnico Superior de Infraestructuras.
- Gestión Urbanística.
Se modifica la naturaleza de uno de los Letrados, que pasa a ser funcional.
- Apoyo a Planeamiento, Infraestructura y Gestión Urbanística.
Se adiciona un puesto de Delineante y otro de Administrativo.
- Información y Registro.
Se adiciona un puesto de Técnico Informador de Urbanismo con naturaleza funcional.
- Recursos Humanos.
Se adicionan los siguientes puestos de trabajo:
 - Un puesto de Letrado de RR. HH.
 - Dos puestos de Administrativo.
 - Un puesto de Técnico de RR. HH. adicional al ya existente.
- Gestión Administrativa y tramitaciones.
Se adiciona:
 - Un Administrativo.
 - Un puesto de TAG de Tramitaciones con naturaleza funcional.
- Edificación.
Se adiciona un puesto de Técnico Medio.
- Jurídica de Licencias.
Mantiene la misma dotación que en la RPT de 2025.
- Obra Pública.
Se adiciona un puesto de trabajo de Ingeniero Técnico de Obras Públicas.
- Industria.
Se modifica la naturaleza funcional del puesto Técnico Superior de Industria.
- Disciplina Urbanística.
Se adicionan los siguientes puestos de trabajo:
 - Un puesto de Letrado.
 - Dos puestos de trabajo de Administrativo.
- Gestión Económica.
Se adicionan los siguientes puestos de trabajo:
 - Un Administrativo.
 - Dos Técnicos Económicos.
- Sistemas y Calidad.
Se adicionan puestos de trabajo:
 - Dos puestos de Técnico Informático.
 - Un puesto de Técnico Superior informático.

Tercero.—Dar traslado a la sección de RR. HH. y web de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Móstoles, al BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y a las Juntas de Distrito para su conocimiento.

Entendiendo que dicho acto administrativo puede ser de interés público, es por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 45.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se pone en conocimiento de aquellos que pudieran resultar interesados en dicho expediente que se encuentra a su disposición para su pertinente estudio, en las dependencias de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Móstoles sita en la calle Independencia, n.º 12, de Móstoles.

Móstoles, a 4 de marzo de 2026.—El presidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Sergio M.^a Soler Hernández.

(03/3.427/26)

